



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016

Solicitud de Registro N° 09217 del 07.09.2016 Jr. Mariano Díaz N° 629 Catacaos

Empresa de Transportes "P G" S.R.L.

N° 0530 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 SEP 2016

SERVICIO : ESPECIAL – TRANSPORTE DE TRABAJADORES ( X )

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 09217 de fecha 07 de Setiembre de 2016, y antecedentes en veintinueve (29) folios, el señor JOSE EMILIO PAZ GONZALES, Representante Legal de la Empresa de Transportes "P G" S.R.L., ha solicitado la NUEVA HABILITACIÓN DE CINCO (05) CONDUCTORES, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "P G" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N°0690-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de julio del 2015, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad Transporte de trabajadores en el ámbito Regional.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 31°, 71°, 114° y Tercera Disposición Derogatoria del D.S.N°007-2016-MTC, el certificado de capacitación anual de los conductores no constituye requisito para la habilitación de los conductores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B02888766, B43659777, B10650297, C17452112, B47779324, DNI del nuevo personal y pagos por derecho de tramite N°10803600-5-A, 10803598-5-A, 10803599-5-A, 10803596-5-A, 10803597-5-A – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores solicitados por la Empresa de Transportes "P G" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
PAZ SULLON EUGENIO	B02888766	A Tres a
PAZ SULLON HECTOR ALBERTO	B43659777	A Tres a
SANCHEZ CARRION YURI CARLOS	B10650297	A Tres c
MANAYAY LLAGUENTO JUAN MIGUEL	C17452112	A Tres c
PIEDRA ARROYO CRISTIAN SMIT	B47779324	A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación de conductor se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ Director Regional

